

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		SUBPROCESO N/A	
TIPO DE PROCESO MISIONAL _____ APOYO <u>X</u> _____ ESTRATÉGICO _____ EVALUACIÓN Y CONTROL _____			
ÁREA AUDITADA Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contable			
UNIDAD AUDITABLE GRFIN-SAF-P-022 V.4 PROCEDIMIENTO CIERRE MENSUALES Y DE VIGENCIA CONTABLE			
TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Interna <u>X</u> Auditoría de Cumplimiento _____ Auditoría de seguimiento _____ Auditorías específicas: _____ Auditorías de sistemas o de TIC: _____ ¿Cuál? _____			
LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Oficinas Nacionales <u>X</u> Gerencia Seccional _____ Oficina Local _____ PAPF _____ Otro _____ ¿Cuál? _____			
FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA: Presencial _____ Remota _____ Mixta <u>X</u> _____			
VIGENCIA: 2024			
FECHA DE INICIO: 30/09/2024		FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/03/2025	
TIPO DE INFORME:	Preliminar _____ Definitivo <u>X</u> _____	Fecha: 31/12/2025	

1. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles establecidos en el procedimiento Cierre Mensuales y de Vigencia Contable GRFIN-SAF-P-022 V.4, con el fin de establecer la gestión del riesgo y, de acuerdo con ello, realizar recomendaciones que agreguen valor y aporten al logro de los objetivos del proceso e institucionales.

2. ALCANCE

La auditoría se basó en la verificación del procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 Cierre Mensuales y de Vigencia Contable, gestionado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El proceso de auditoría se desarrolló sin limitaciones al alcance, obteniendo la evidencia necesaria para sustentar los resultados presentados.

4. CRITERIOS

- Ley 87 del 29/11/1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Resolución 038 del 13/02/2024, CGN, “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”
- Resolución 356 del 30/12/2022, CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”
- Resolución 456 del 03/10/2017 CGN “Por el cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública”
- Resolución 182 del 19/05/2017, CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”
- Resolución 706 del 16/12/2016, CGN, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”
- Resolución 628 del 02/12/2015, CGN “Por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”
- Resolución 620 del 26/11/2015, CGN, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”
- Resolución 533 del 8/10/2015, CGN, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
- Manual de Políticas Contables, ICA, GRF-SAF-M-001, Versión 5, 22/11/2024

2

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1 METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 —por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado— y sus disposiciones reglamentarias. Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, que reglamenta aspectos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V.4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Durante el proceso se emplearon diversas técnicas y procedimientos de auditoría para la recolección de evidencia válida, suficiente, pertinente y competente, que permitiera emitir observaciones, identificar oportunidades de mejora, así como formular conclusiones y recomendaciones. Entre las técnicas utilizadas se destacan:

- Entrevistas a los responsables del procedimiento “GRFIN-SAF-P-022 V.4 Cierre Mensuales y de Vigencia Contable”.
- Solicitud y análisis de información documental.
- Observación directa y análisis de actividades y procedimientos.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Verificación de documentos y registros contables, relacionados con la información de cierres contables, conforme a la política contable institucional.

También se adelantaron las siguientes actividades específicas:

- Reuniones y entrevistas con el Coordinador del Grupo de Gestión Contable y otros gestores del proceso, con el objetivo de conocer en detalle la operación del procedimiento auditado.
- Revisión documental relacionada con la entrega de información al Grupo de Gestión Contable y demás etapas que integran la cadena de valor del proceso.
- Verificación de la aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (artículos sobre gestión del riesgo en el marco del control interno), así como análisis del seguimiento realizado para garantizar la efectividad de los controles establecidos.
- Análisis de la normativa interna vigente y aplicable al procedimiento objeto de auditoría.

3

5.2 MUESTRA

Para el desarrollo de la auditoría interna al procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 – Cierre Mensuales y de Vigencia Contable, se revisó la información relevante y disponible asociada al proceso auditado, a criterio del equipo auditor.

5.3 FORTALEZAS

Durante la auditoría interna realizada al proceso GRFIN-SAF-P-022 V.4 Cierre Mensuales y de Vigencia Contable, se identificó como principal fortaleza que el equipo responsable del proceso contable cuenta con experiencia y conocimientos técnicos en normatividad contable pública, lo que contribuye a la correcta ejecución de los procedimientos y a la mejora continua del proceso.

5.4 RESULTADOS

Observación 1 – Incumplimiento en la entrega oportuna, completa y en el formato definido de los reportes al Grupo de Gestión Contable, conforme a los plazos, periodicidades y medio de entrega establecidos en la sección 1 “Generalidades” del procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4, por parte de las siguientes dependencias: Grupo de Gestión de Talento Humano; Grupo de Gestión Financiera; Grupo de Control de Activos y Almacenes; Oficina de Tecnologías de la Información.

La sección 1 “Generalidades” del procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 establece los plazos (primeros cinco días hábiles según reporte), periodicidades y dependencia responsable de la remisión de información al Grupo de Gestión Contable.

Adicionalmente, el numeral 1.5 de la misma sección define el contenido mínimo del informe anual de cierre de vigencia, y la tarea 1 del numeral 2.1.1 establece el formato requerido para la entrega de la información de dicho informe.

A continuación, se detalla el incumplimiento de cada dependencia:

Ítem	Reporte	Fecha Exigida	Fecha Enviada	Incumplimiento	Dependencia responsable
1	Informe Anual de Cierre de vigencia.	Primeros 5 días hábiles de enero	13 de febrero de 2024	Extemporáneo, incompleto, formato incorrecto	Grupo de Gestión de Talento Humano
2	Relación de prestaciones sociales	Primeros 5 días hábiles de enero	3 de febrero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Gestión de Talento Humano

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

3	Estados Financieros a Diciembre ICETEX	Primeros 5 días de cada mes	8 de febrero de 2024	Extemporáneo/ Ausencia de conciliaciones	Grupo de Gestión del Talento Humano/ Grupo de Gestión Contable
4	Boletín de muebles, inmuebles e inventarios	Primeros 5 días de cada mes	15 de febrero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Control de Activos y Almacenes
5	Informes de depreciación	Primeros 5 días de cada mes	26 de enero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Control de Activos y Almacenes
6	Movimientos de muebles, inmuebles e inventarios	Primeros 5 días de cada mes	19 de enero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Control de Activos y Almacenes
7	Variaciones de cuentas de activos	Primeros 5 días hábiles de enero	14 de febrero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Control de Activos y Almacenes
8	Reportes de facturación a crédito, informe de trámites sancionatorios e informe de cartera por edades.	Primeros 5 días de cada mes	10 de enero de 2024	Extemporáneo	Grupo de Gestión Financiera
9	Informe que contenga: Adquisición de licencias o software; Renovación de licencias o software; Nuevos desarrollos tecnológicos internos	Primeros 5 días de enero, abril, julio y octubre	17 de diciembre de 2024	Extemporáneo	Oficina de Tecnologías de la Información

Tabla 1: Incumplimiento en las fechas de entrega de información establecidas en el procedimiento auditado - Elaboración: Propia

Se evidenció que las dependencias mencionadas no cumplen con los plazos, el contenido mínimo y/o el formato definido para la entrega de los reportes, lo que ocasiona retrasos en la conciliación de cifras y elaboración de registros contables, en la preparación oportuna de las notas a los estados financieros, lo que puede llegar a ocasionar retrasos y riesgo de incumplimiento ante la Contaduría General de la Nación, debilitamiento de la trazabilidad y de las características cualitativas de la información financiera (oportunidad, comparabilidad, representación fiel).

Responsable: Grupo de Gestión del Talento Humano, Grupo de Gestión Contable, Grupo de Control de Activos y Almacenes, Grupo de Gestión Financiera, Oficina de Tecnologías de la Información.

Recomendación:

Establecer un esquema de control institucional que garantice el cumplimiento del contenido, formato y oportunidad de todos los reportes definidos en la sección 1 “Generalidades” del GRFIN-SAF-P-022 V.4, mediante:

- Cronograma único con plazos internos y responsables por área.
- Plantillas Excel oficiales para cada tipo de reporte.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Alertas automáticas y tablero de control para seguimiento.
- Control de recepción y devolución por no conformidad.
- Conciliaciones previas obligatorias (p. ej., ICETEX y operaciones recíprocas).
- Repositorio central para carga y trazabilidad.
- Capacitación focalizada sobre el procedimiento y formatos.

Observación 2: Incumplimiento al principio de economía y eficiencia por parte del Instituto, por depositar el 99,99% de los recursos institucionales en cuentas corrientes que no están exentas de GMF, y que por el contrario generan gastos financieros como cobros por GMF, intereses de sobregiro, costos de pagos interbancarios y otros cargos, que suman \$25.754,59 a diciembre de 2023.

5

BANCO AGRARIO	
CUENTA	230-88254-0
MES	Diciembre
AÑO	2023
Concepto	Valor
GMF	618,40
GMF	86,00
GMF	411,20
Intereses de sobregiro	39,83
GMF	0,16
GMF	330,80
GMF	252,80
GMF	273,20
GMF	581,20
GMF	152,40
GMF	148,40
GMF	301,20
GMF	208,00
TOTAL	3.403,59

Tabla 2: Gastos Financieros Banco Agrario, cuenta 230-88254-0 - Elaboración Propia

BANCO DAVIVIENDA	
CUENTA	008969998288
MES	Diciembre
AÑO	2023
Concepto	Valor
Cobro pago proveedores	7.296,00
Cobro pago proveedores otros bancos	2.895,00
Cobro pago proveedores otros bancos	12.160,00
TOTAL	22.351,00

Tabla 3: Gastos Financieros Banco Davivienda, cuenta 008969998288 - Elaboración Propia

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera.

Recomendación:

- Gestionar con ante el Ministerio de Hacienda y las entidades financieras la marcación de las cuentas corrientes como Abarca la identificación de exención al GMF de las cuentas bancarias a utilizar para la ejecución de los recursos entregados con cargo al Presupuesto

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

General de la Nación, en cuyo caso los Órganos Ejecutores, en coordinación con otras entidades estatales, definen distintas figuras jurídicas que garanticen la ejecución de los proyectos asignados, en el marco de lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. A continuación, se relacionan los recursos que pueden ser identificados como exentos del GMF de conformidad con la normatividad vigente:

- Recursos producto de un Convenio Interadministrativos: Puede ser autorizada como exenta una cuenta bancaria destinada para el desarrollo de un convenio interadministrativo, siempre y cuando los recursos a ejecutar se encuentren asignados en cabeza de un Órgano Ejecutor del Presupuesto General de la Nación.
- Recursos manejados en Encargo fiduciarios y/o Patrimonios Autónomos: Se autoriza como exenta una cuenta bancaria destinada para el desarrollo de proyectos de inversión específicos asignados a los órganos ejecutores del presupuesto Nacional y para los cuales se constituya un encargo fiduciario, o fiducia mercantil.
- Recursos de la Cuenta Única Nacional: Gozan de la exención al GMF, las cuentas utilizadas para el recaudo de recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación y cuyos recursos deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a la Cuenta Única Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-218 Ejecutores del Presupuesto General de la Nación
- Establecer convenios de recaudo con las entidades financieras, para evitar cobros de gastos bancarios.
- Implementar controles internos periódicos para monitorear la concentración de recursos en cuentas corrientes y los costos asociados, asegurando el cumplimiento del principio de economía y eficiencia.
- Reportar los resultados de la gestión financiera en los informes de cierre contable y en las notas a los estados financieros, garantizando transparencia y trazabilidad.

Observación 3: Se evidenció que el formato utilizado para la elaboración de las conciliaciones bancarias no contempla el registro del saldo inicial, lo que impide realizar una trazabilidad completa de los movimientos entre el libro auxiliar y el extracto bancario.

Esta situación se presenta en las conciliaciones de las siguientes cuentas:

Banco Davivienda

- Cuenta Corriente 008969998189 – ICA Recaudos
- Cuentas Transferencias: 014-12632-0 – Transferencias - 014-12631-2 – Transferencias - 014-12630-4 – Transferencias - 014-12629-6 – Transferencias
- Cuenta Corriente 8969993628 – Pago a Terceros

Banco de Occidente

- Corriente 230882254-0 – FACILPASS
- Corriente 230081564 – ICA Convenio 12300
- Corriente 2300055964 – Pago a Terceros - Transferencias

La ausencia del saldo inicial en el formato genera incertidumbre sobre la correcta conciliación de los movimientos, afectando la confiabilidad de los estados financieros y limitando la capacidad de análisis por parte de la administración.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera.

Recomendación:

Ajustar el formato de conciliación bancaria para incluir el saldo anterior, permitiendo la trazabilidad completa de los movimientos.

Observación 4: Debilidades en las conciliaciones bancarias y las gestiones necesarias para la depuración y reintegro de recursos por partidas conciliatorias con antigüedad superior a seis vigencias fiscales, correspondientes principalmente a embargos y notas débito/crédito. Esta situación se presenta en cuentas de Colpatría, Bancolombia y Davivienda.

La permanencia de partidas conciliatorias sin depuración implica recursos inmovilizados, riesgo de pérdida de fondos públicos y afectación en la presentación razonable de los estados financieros.

Banco Colpatría:

Cuenta Corriente 121013320 – Recaudo ICA
Partidas: 2 embargos (02/01/2018 por \$3.094.000 y 06/03/2018 por \$1.933.000).

Bancolombia:

Cuenta Corriente 3185112905 – Convenio 72159
Partidas: 3 embargos (30/10/2018 por \$1.255.580; 25/04/2019 por \$198.947; 23/05/2019 por \$198.947).

Davivienda

Cuenta Corriente 8969998288 – Pago a Terceros
Partidas sin proceso de identificación que vienen del año 2021: 121 partidas Nota Débito no reflejadas en extracto (\$177.981.175,47), 55 partidas notas débito no registradas en libros (\$1.208.521.566,10), además de notas crédito sin registro en libros y extracto.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera.

Recomendación:

- Adelantar las acciones pertinentes para el reintegro de los recursos, en coordinación entre los Grupos de Gestión Contable y el Grupo de Gestión Financiera.
- Depurar las partidas conciliatorias, registrando las notas contables correspondientes y aclarando el origen y destinación de cada movimiento.

Observación 5: Ausencia de la firma del responsable del Grupo de Gestión Financiera en conciliaciones bancarias, junto con ausencia de extractos bancarios completos que permitan validar el saldo final.

La ausencia de firmas y documentación soporte representa una debilidad en el control interno, afectando la confiabilidad de la información y la evidencia necesaria para auditoría.

- Cuentas con ausencia de firma: Bancolombia 3185112905, Davivienda 8969993628, Davivienda 8969998288.
- Conciliaciones con Extracto bancario incompleto: Davivienda 8969993628.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera.

Recomendación:

- Garantizar que todas las conciliaciones bancarias estén firmadas por todos los responsables que requiera el formato y el proceso. En caso de requerirlo, modificar el formato de conciliación bancaria bien sea para incluir responsables o excluir cargos que no intervienen en el proceso.
- Asegurar que todas las conciliaciones bancarias se encuentren con los extractos bancarios completos para soportar la validez de los saldos conciliados.

Observación 6: Incumplimiento en actualización y depuración de la cuenta 1224 Inversiones de Administración de Liquidez, la cual presenta un saldo de \$9.132.970 correspondiente a inversiones en acciones registradas por su valor nominal. Dicho saldo no ha presentado variación desde el año 2018, situación que no refleja la realidad económica ni contable de la entidad.

Se evidencia incumplimiento en la gestión para actualizar, deteriorar o dar de baja estas inversiones, a pesar de que en 2021 se solicitó el traslado de las acciones a la Cuenta Única Nacional (CUN), solicitud que fue negada por el Ministerio de Hacienda. Desde entonces, no se han adelantado acciones orientadas a la depuración del saldo.

Finalmente, se observa falta de revelación completa en las notas a los estados financieros, las cuales no cumplen con lo establecido en el Manual de Políticas Contables ni en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La falta de actualización y revelación adecuada afecta la razonabilidad de los estados financieros, incumple principios contables y puede generar riesgos en la toma de decisiones financieras.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera

Recomendación:

Reflejar la realidad financiera de la cuenta 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ, a través de la actualización del valor de dichas inversiones, estudiar el posible deterioro o baja en cuentas de conformidad con el Manual de Políticas Contables y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Igualmente, se hace necesario revelar toda la información en las Notas a los Estados Financieros, ya que las revelaciones no cubren todos los aspectos de conformidad con los dos documentos mencionados anteriormente.

Adelantar gestiones para definir el tratamiento contable adecuado de las acciones bajo custodia del Grupo de Gestión Financiera.

Observación 7: Ausencia de gestión efectiva para la recuperación del saldo registrado en la cuenta 138408 Cuotas Partes de Pensiones, el cual asciende a \$5.379.388 y corresponde a 16 facturas por concepto de cuotas partes pensionales a favor del Instituto, dirigidas a la Gobernación de Santander.

Asimismo, se observa incumplimiento en las acciones de cobro, dado que el saldo permanece sin variación desde el año 2021, según los reportes enviados a la Contaduría General de la Nación. Aunque el Grupo de Gestión Contable reporta la existencia de las facturas y el Grupo de Gestión Financiera las incluye en el informe de cartera, no se han adelantado gestiones concretas para su recuperación.

Finalmente, se evidencia falta de actualización del valor, ya que no se han aplicado metodologías de indexación a valor presente, lo que incrementa el riesgo de pérdida o extinción de la obligación.

La ausencia de gestión de cobro y actualización del valor afecta la razonabilidad de los estados financieros, genera riesgo de pérdida de recursos públicos y vulnera principios de eficiencia y transparencia en la administración financiera.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera

Recomendación:

- Realizar conciliación de la información con el Grupo de Gestión Financiera.
- Establecer e implementar un plan de gestión para la recuperación de los recursos pendientes, que incluya la asignación de responsables, plazos definidos, seguimiento periódico y actualización de los valores conforme a las metodologías de indexación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

vigentes. Asimismo, garantizar el registro oportuno de las actuaciones realizadas y reportar los avances a la Oficina de Control Interno.

Observación 8: Inexistencia de soportes documentales que respalden el saldo registrado en la cuenta 138439 – Arrendamiento Operativo, el cual asciende a \$13.144.141 al 31 de diciembre de 2023. Dicho saldo proviene de registros financieros del año 2021 y no se cuenta con evidencia adicional que justifique su razonabilidad, más allá de lo informado en las notas a los estados financieros.

Asimismo, se observa incumplimiento en la actualización y depuración del saldo, dado que permanece sin variación desde 2021, lo que contraviene los criterios de medición posterior establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Finalmente, se evidencia falta de gestión integral del proceso contable, ya que el Grupo de Gestión Contable traslada la responsabilidad de cobro al Grupo de Gestión Financiera, sin asumir la totalidad del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), incumpliendo lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y el Manual de Políticas Contables GRF-SAF-M-001 V5.

La falta de soportes y actualización del saldo afecta la razonabilidad de los estados financieros, vulnera principios contables y genera riesgos en la toma de decisiones, además de incumplir disposiciones normativas y debilitar el control interno.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera

Recomendación:

- Implementar un proceso sistemático de depuración del saldo de la cuenta 138439, que incluya levantamiento de inventario detallado de las partidas, verificación de soportes documentales y evidencias que justifiquen cada registro, ejecución de ajustes contables necesarios (depuración, reclasificación, reversión o registro faltante)
- Establecer responsables, plazos definidos y mecanismos de seguimiento para garantizar la actualización permanente de la información contable, asegurando que la información sea confiable, actualizada y verificable en cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables GRF-SAF-M-001 V5.

Observación 9: Diferencia de \$242.416.771 entre el saldo reportado a la Contaduría General de la Nación (CGN) y el informado por el Grupo de Gestión Contable para la cuenta 190501 – Seguros. El reporte a la CGN indica un saldo de \$919.741.302, mientras que la relación presentada por el Grupo de Gestión Contable muestra \$1.162.158.073.

Asimismo, se observa debilidad en la coherencia de la información revelada, ya que las Notas a los Estados Financieros señalan que el saldo corresponde al contrato CGC-052-2023, mientras que la respuesta al memorando incluye otros contratos y amortizaciones.

Finalmente, se evidencia falta de depuración y actualización, dado que existen contratos que finalizaron en 2023 (GGC-054-2022, GGC-056-2022, GGC-052-2022) que aún presentan saldos pendientes de amortizar.

Información de pólizas de seguros entregada por el Grupo de Gestión Contable, de conformidad con lo revelado en los Estados Financieros de la vigencia 2023:

Contratos que finalizan en la vigencia 2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contrato CGC-051-2023

NOMBRE PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR FINAL CONTRATO	PAGOS	SALDO
PREVISORA S.A.	GGC-051-2023	18/06/2023	16/12/2024	\$ 173.673.539	\$ 173.673.539	-

Tabla 4: Detalle contrato CGC-051-2023

El contrato GGC-051-2023 vence el 16/12/2024 y se encuentra amortizado en el 100%

Contrato CGC-053-2023

NOMBRE PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR FINAL CONTRATO	PAGOS	SALDO
MUNDIAL DE SEGUROS	GGC-053 -2023	19/06/2023	14/07/2024	\$ 714.242.303	\$ 714.242.301,43	2

Tabla 5: Detalle contrato CGC-053-2023

El contrato GGC-053-2023 vence el 14/07/2024 y se encuentra amortizado en el 100%

Contratos que finalizan en la vigencia 2023

NOMBRE PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR FINAL CONTRATO	PAGOS	SALDO	OBSERVACIÓN
PREVISORA S.A.	GGC-054-2022 GRUPO II	19/04/2022	16/09/2023	\$ 156.376.796	\$ 97.415.053	58.961.743	El contrato finalizó en el 2023 y presenta saldo pendiente de amortizar
ASEGURADORA SOLIDARIA	GGC-056-2022 - GRUPO III	19/04/2022	19/06/2023	\$ 115.189.401	\$ 71.757.331	43.432.070	El contrato finalizó en el 2023 y presenta saldo pendiente de amortizar
ASEGURADORA SOLIDARIA	GGC-052-2022	19/04/2022	19/06/2023	\$ 824.626.995	\$ 205.221.360	619.405.635	El contrato finalizó en el 2023 y presenta saldo pendiente de amortizar

Tabla 6: Detalle contratos que finalizan en la vigencia 2023

En la tabla anterior se observan contratos que, a pesar de tener fecha de terminación en el año 2023, mantienen saldo por amortizar.

Diferencia del valor de la cuenta 190501:

CUENTA	SALDO CGN	SALDO RELACIÓN	DIFERENCIA
190501 SEGUROS	919.741.302	1.162.158.073	242.416.771

Tabla 7: Saldo de la cuenta 190501 en diferentes fuentes de información

Finalmente, en las Notas a los Estados Financieros, se indica que el saldo de \$919.741.302; corresponde al valor por amortizar el Contrato CGC-052-2023, información que no coincide con la respuesta al memorando No 20253001290 aportada por el Grupo de Gestión Contable.

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera

Recomendación:

- Realizar conciliación de la información contable y Contractual a cargo del Grupo de Gestión Financiera.
- Revisar y analizar periódicamente cada uno de los movimientos financieros y contables que soportan los movimientos, con los reportes del SIIF Nación de los respectivos libros auxiliares por cada cuenta y subcuenta.
- Elaborar los respectivos ajustes contables y depuración.
- Elaborar las notas de los estados financieros y sus revelaciones con cada partida que conforman los movimientos contables de la institución.

Observación 10: Inobservancia de revelación completa y consistente en las Notas a los Estados Financieros e incumplimiento de la información mínima a revelar definida en el Manual de Políticas Contables (GRF-SAF-M-001), lo cual se refleja tanto en cuentas específicas como en prácticas transversales del proceso contable:

Cuentas específicas con revelación insuficiente:

2401 – Bienes y Servicios Nacionales: Las notas solo incluyen 5 obligaciones que representan el 60,91 % del saldo de la cuenta, sin revelar la totalidad de obligaciones que conforman el pasivo.

251102 – Cesantías: Aunque el saldo coincide con el auxiliar, las notas carecen de la información mínima requerida (política de financiación, metodología de medición, composición del pasivo, remuneraciones del personal directivo, entre otros).

Debilidad transversal en la aplicación del Manual:

- Conciliaciones bancarias: Falta de lineamientos claros para el tratamiento y revelación de partidas conciliatorias, persistiendo saldos de vigencias anteriores sin depuración.
- Inversiones de administración de liquidez: Diferencias entre el reconocimiento inicial del Manual (valor de la transacción) y lo indicado en las Notas (valor en libros); ausencia de revelación de fecha de contratación, posición de riesgos, dividendos, costos de transacción y deterioro.
- Cuentas por cobrar (138408 y 138409): Saldos sin actualización ni deterioro aplicado, pese a que el Manual exige revelar cobro persuasivo/coactivo y deterioros; inconsistencia en la medición inicial establecida en las notas a los Estados Financieros (por valor en libros) y lo establecido en el Manual de Políticas Contables (Valor de la Transacción).
- Propiedad, planta y equipo: Las notas no presentan la conciliación de movimientos exigida (adquisiciones, disposiciones, reclasificaciones, deterioros, depreciaciones, etc.).
- Beneficios a empleados: Incumplimiento de la periodicidad mensual definida en el Manual (numeral 15.2.1 Reconocimiento), por la consolidación anual en el procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4. donde el numeral 2.1.1. establece que la relación de prestaciones sociales se presenta de manera anual.

Lo anterior, refleja debilidades en:

- El cumplimiento del Manual de Políticas Contables del ICA – GRF-SAF-M-001, especialmente en:

Política 13 – Cuentas por Pagar (numeral 13.7): información mínima y detalle completo de obligaciones.

Política 15 – Beneficios a Empleados (numerales 15.2 y 15.2.2): revelación y registro mensual de beneficios a corto plazo.

Inversiones, Cuentas por Cobrar y PPE: reconocimiento inicial, medición posterior y revelaciones específicas (condiciones, riesgos, deterioro y conciliaciones).

- En la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (CGN): normatividad sobre reconocimiento, medición y revelación (incluyendo numeral 3.6 – Cuentas por Pagar y numeral 5.1.3 – Beneficios a corto plazo).
- En el cumplimiento del MECI – Información y Comunicación: mantener información confiable, actualizada y verificable.

La insuficiencia de revelaciones y la aplicación parcial del Manual afectan la calidad, integridad y razonabilidad de la información financiera; debilitan el control interno; generan inconsistencias entre auxiliares, notas y reportes a la CGN; y exponen a la Entidad a observaciones de entes de control y a errores en la toma de decisiones.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Responsable: Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión del Talento Humano.

Recomendación:

1) Revelación completa y estandarizada en cuentas específicas (corto plazo – 30 días):

- 2401 – Bienes y Servicios Nacionales: Incluir el detalle total de obligaciones que exige el Manual de Políticas Contables y la normatividad vigente (tercero, concepto, fecha, antigüedad, condiciones de pago, etc.).
- 251102 – Cesantías: Incorporar la información mínima requerida en el Manual de Políticas contables y la normatividad vigente: política de financiación, metodología de medición, composición del pasivo, y remuneraciones del personal directivo.

12

2) Armonización normativa y de procedimiento (corto-medio plazo – 60 días):

- Alinear el procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 con el Manual de políticas contables, especialmente para el registro mensual de beneficios a empleados (numeral 15.2.1 del Manual de Políticas Contables).
- Crear una matriz de revelación mínima por grupo contable (pasivos, inversiones, cuentas por cobrar, PPE) y una lista de chequeo obligatoria en cada cierre.

3) Mejora transversal de revelaciones y mediciones (mediano plazo – 90 días):

- Conciliaciones bancarias: Incorporar lineamientos en el Manual de Políticas Contables, para establecer criterios claros de las partidas conciliatorias, con política de depuración y trazabilidad.
- Inversiones de liquidez: Cumplir con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, especialmente en las revelaciones de esta cuenta, donde se exige como mínimo revelar fecha de contratación, riesgos, dividendos, costos de transacción y deterioro; ajustar la política de reconocimiento inicial en notas para que coincida con el Manual.
- Cuentas por cobrar (138408, 138409): Aplicar pruebas de deterioro y revelar saldos en cobro persuasivo/coactivo; unificar criterio en el reconocimiento inicial presentado en las notas a los Estados Financieros, con lo establecido en el Manual de políticas contables.
- PPE: Presentar la conciliación de movimientos de inicio a cierre (adiciones, disposiciones, reclasificaciones, deterioros, depreciaciones).

Observación 11: Incumplimiento en la actualización y revelación del cierre de la cuenta 2701 – Litigios y Demandas, que registra \$6.034.943.002 al cierre 2023 (disminución de \$23.464.807.041 frente al año anterior).

La información indica 157 procesos activos (36 con provisión y 121 con provisión cero, reconocidos en cuentas de orden), sin que se haya reportado el informe de cierre para su actualización en las notas, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo.

Esto puede provocar una posible subestimación o sobreestimación del pasivo, afectación de la razonabilidad y riesgos legales por decisiones con información incompleta, contraviniendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (reconocimiento, medición, revelación de pasivos contingentes y provisiones) y Manual de Políticas Contables del ICA (provisiones para litigios, demandas y provisiones diversas).

Responsable: Grupo de Gestión Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Contable.

Recomendación:

Actualizar la matriz de litigios con estado procesal, probabilidad (probable/posible/remoto), pretensión, provisión y cuentas de orden.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conciliar la información entre Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Gestión Contable; reconocer provisiones y revelar movimientos (altas, bajas, ajustes) en las notas.

Establecer cortes periódicos para asegurar el oportuno reporte y validación de saldos.

6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:

6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL.

Nombre del Riesgo	Objetivo Estratégico	Zona Inherente	Causa	Controles Existentes
COR Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por efectuar el pago de las obligaciones sin el cumplimiento de los requisitos.	Optimizar los recursos administrativos y financieros.	ALTA	* Falta de adecuada supervisión. * Fallas en el revisión contable y financiera según el procedimiento establecido.	1. El Grupo de Gestión Contable recepción los documentos para el trámite de pago del Grupo de Gestión Contractual o del supervisor (según sea el caso), se verifican los requisitos según el procedimiento establecido y se generan los registros contables, posteriormente entregando al Grupo de Gestión Financiera. 2. El Grupo de Gestión Financiera / responsable en Gerencia Seccional verifica los requisitos según el procedimiento establecido para el realizar el trámite del pago. 3. El Grupo de Gestión Contable verifica los saldos o movimientos de SIIF a partir del reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito público de las operaciones por los conceptos. 4. El Grupo de Gestión Financiera asigna perfiles a usuarios en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, a partir de la aprobación del coordinador de SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y una vez realizada la verificación de las funciones y obligaciones de los usuarios. 5. El supervisor de contrato de bienes y servicios designado verifica el cumplimiento contractual de acuerdo con los términos, obligaciones y objeto contratado.
SGC Posibilidad de afectación económica y reputacional por reconocimiento inoportuno de los ingresos	Optimizar los recursos administrativos y financieros.	BAJA	* Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos. * Entrega inoportuna de extractos bancarios * Fallas tecnológicas en los aplicativos	1. El Grupo de Gestión Contable revisa los tipos y distribución de los movimientos de los extractos bancarios, adicionalmente la verificación de los saldos iniciales y finales. (Mensual). 2. El Grupo de Gestión Financiera realiza identificación de los movimientos a través de los extractos bancarios. (Mensual).
SGC Posibilidad de afectación económica por presentación de	Optimizar los recursos administrativos y financieros.	BAJA	* Información incompleta de los estados financieros	1. El encargado del seguimiento de cuentas contables, trimestralmente, verifica la idoneidad y el

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del Riesgo	Objetivo Estratégico	Zona Inherente	Causa	Controles Existentes
estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad			* Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos.	cumplimiento en la entrega de la información para tener actualizados los estados financieros, teniendo en cuenta las fechas de presentación de informes antes los entes de control y el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda en el Sistema Integrado de Información Financiera. Anual: (Actualización). Trimestral (Seguimiento).
FIS Posibilidad de afectación económica por sanciones de tipo fiscal y disciplinaria debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias	Optimizar los recursos administrativos y financieros.	EXTREMA	*Fallas en las plataformas nacionales y territoriales (municipios)	1. El ICA realiza el seguimiento al cronograma tributario establecido dentro de la planificación de cada vigencia. (Permanente).

6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

Del análisis integral efectuado a la información financiera, los procesos de conciliación, los reportes remitidos a Contabilidad y las revelaciones consignadas en las Notas a los Estados Financieros, se determinó la materialización del riesgo **SGC Posibilidad de afectación económica por presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad**. Este riesgo se materializa debido a la existencia de saldos sin depuración ni actualización, registros contables que no cumplen los criterios de reconocimiento y medición definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, diferencias entre los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación y los registros internos, así como revelaciones incompletas o inconsistentes dentro de las notas a los estados financieros.

En particular, se evidenció que cuentas como 1224 – Inversiones de Administración de Liquidez, 138408 – Cuotas Partes Pensionales, 138439 – Arrendamiento Operativo, 190501 – Seguros, y 2701 – Litigios y Demandas mantienen saldos sin variación durante varios periodos, sin las pruebas de deterioro, depuración, conciliación o soportes necesarios que sustenten su razonabilidad. Adicionalmente, se identificaron diferencias entre la información reportada a la CGN y los auxiliares contables internos, así como partidas conciliatorias antiguas, sin proceso de análisis ni reintegro, las cuales distorsionan la realidad financiera de la entidad y afectan la presentación razonable de las cifras.

Así mismo, la información revelada en las notas a los estados financieros es insuficiente y no cumple la información mínima exigida, lo que constituye un incumplimiento del Manual de Políticas Contables GRF-SAF-M-001 y del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Entre las deficiencias encontradas se destacan: falta de detalle de obligaciones en la cuenta 2401 – Bienes y Servicios Nacionales; ausencia de la revelación mínima en la cuenta 251102 – Cesantías; falta de conciliación de movimientos en Propiedad, Planta y Equipo; ausencia de deterioros en cuentas por cobrar; inconsistencias en la medición inicial y falta de revelación de condiciones contractuales, riesgos, dividendos y deterioro en las inversiones; y revelación incompleta de litigios y provisiones en la cuenta 2701. Estas situaciones generan inconsistencias entre los auxiliares contables, las notas y los reportes oficiales, afectando directamente la transparencia, integridad y confiabilidad de la información financiera.

6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en observaciones de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que, al responsable de éste, se le solicita evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento

Riesgo	Causas
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimientos en los plazos y entregas ante la Contaduría General de la Nación (CGN).	Entregas extemporáneas, incompletas o en formato incorrecto de reportes críticos por varias dependencias (Obs. 1). Falta de control institucional sobre cronograma, recepción y devolución por no conformidad.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por inconsistencias entre los auxiliares contables, las notas a los estados financieros y la información reportada a la CGN.	Diferencias entre saldos internos y los reportados a la CGN (p. ej., \$242.416.771 en 190501 – Seguros, Obs. 9). Revelaciones incompletas o contradictorias en notas (Obs. 10). Conciliaciones y depuraciones insuficientes.
Posibilidad de afectación económica por la no aplicación de deterioros y estimaciones contables obligatorias.	Inversiones y cuentas por cobrar sin pruebas de deterioro ni actualización (Obs. 6, 7, 8). Falta de aplicación de políticas de medición posterior y revelación mínima (Obs. 10).
Posibilidad de afectación económica por debilidades estructurales en el proceso de conciliaciones bancarias.	Formatos de conciliación sin saldo inicial (Obs. 3). Partidas antiguas sin depuración (2018–2021) (Obs. 4). Conciliaciones sin firma y extractos incompletos (Obs. 5).
Posibilidad de afectación económica por ineficiencia en el manejo de tesorería y costos financieros evitables.	Concentración del 99,99% de recursos en cuentas corrientes sin rendimientos (Obs. 2). Cobros por GMF y comisiones por pagos interbancarios; ausencia de convenios de recaudo/reciprocidad (Obs. 2).
Posibilidad de afectación económica por provisiones y contingencias judiciales subestimadas o no actualizadas	Falta de actualización de la cuenta 2701 – Litigios y demandas; 121 procesos con provisión cero y sin informe de cierre para notas (Obs. 11).
Posibilidad de afectación económica y reputacional por desalineación normativa entre el Manual de Políticas Contables y los procedimientos institucionales.	Incongruencias entre el Manual GRF-SAF-M-001 V5 y el procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 (periodicidad mensual vs consolidación anual en beneficios a empleados, Obs. 10).
Posibilidad de afectación económica y reputacional por debilidades de control en soportes y trazabilidad de información contable	Conciliaciones sin firmas de responsables (Obs. 5). Cuentas sin soportes documentales suficientes (p. ej., 138439 – Arrendamiento Operativo, Obs. 8). Falta de verificación previa y repositorio central con evidencia.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de continuidad operativa en el proceso de cierre contable	Dependencia crítica de reportes que se entregan tarde o con errores (Obs. 1). Ausencia de un cronograma institucional integrado, roles suplentes y esquema de escalamiento por semáforo de cumplimiento.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La permanencia de acciones de mejoramiento vencidas desde las vigencias 2016 a 2019 evidencia una gestión ineficaz del riesgo por parte de la dependencia responsable. El incumplimiento prolongado sugiere que las causas raíz que originaron los hallazgos iniciales siguen presentes, comprometiendo la eficiencia de los procesos auditados. El estado de "Vencido" en acciones de tan larga data expone a la entidad a posibles procesos disciplinarios

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

por parte de los organismos de control externo, ante la presunta desatención de las funciones de autocontrol y mejora continua.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI
VIGENCIA 2016					
3	1	Algunas obligaciones contables, presentan estado “generada” en el SIIF Nación.	Realizar seguimiento mensual de las obligaciones generadas.	Grupo de Gestión Contable	50%
VIGENCIA 2017					
5	2	Observación 5: Se presenta diferencia en los ingresos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y el aplicativo NOVASOFT, generando incertidumbre en las cuentas asociadas al registro, en los Estados Financieros del Instituto.	Identificar las diferencias en los registros de ingresos efectuados en los aplicativos SIIF y Novasoft y realizar los ajustes necesarios.	Grupo Gestión Contable y Grupo Gestión Financiera	0%
7	2	Observación No. 7: Las subcuentas Recaudos a favor de terceros - recaudos sin identificar e ingresos recibidos por anticipado – ventas, presentan durante la vigencia, tendencia creciente, evidenciando debilidades en la identificación, clasificación registro y ajuste, de los ingresos del Instituto.	Efectuar el seguimiento de los ingresos, a partir de la verificación de los reportes de conciliaciones de Novasoft, en forma semanal	Grupo Gestión Contable y Grupo Gestión Financiera	0%
VIGENCIA 2018					
5	1	Observación 5: No se firma por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Contable, las obligaciones presupuestales, que son impresas como soporte del trámite de cuentas.	Actualizar el procedimiento por parte del Grupo de Gestión Contable	Grupo de Gestión Contable.	50%
VIGENCIA 2019					
4	1	Observación 4: Se evidencian registros en las cuentas de orden de los estados financieros, de resoluciones de sanción expedidas en los años 2000, 2009 y 2010, actos administrativos que ya no prestan merito ejecutivo para el cobro.	4.1 Realizar la verificación y registro contable de las sanciones generadas por el instituto	Grupo gestión contable	0%

8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

8.1 RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer la articulación entre el Procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4, el Manual de Políticas Contables y la normativa vigente, de manera que se establezcan lineamientos claros, homogéneos y verificables para todas las dependencias que generan información contable.
- Diseñar e implementar un cronograma de ejecución inmediato para el cargue de evidencias que soporten el cumplimiento de las acciones en estado "Vencida" correspondiente a los Planes de Mejoramientos suscritos con la Oficina de Control Interno de las vigencias 2016-2019.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

NIVEL CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Implementar un cronograma institucional de cierres contables, mediante circular o memorando, que obligue a las áreas responsables a remitir la información en forma oportuna y completa, minimizando el riesgo de retrasos en la elaboración de las notas a los estados financieros.
- Diseñar e implementar controles internos específicos que aseguren la depuración de partidas conciliatorias, la aplicación del deterioro a cuentas por cobrar, la revelación completa de inversiones de liquidez y la conciliación detallada de propiedad, planta y equipo.
- Fortalecer los procesos de capacitación y retroalimentación dirigidos a las dependencias responsables de reportar información contable, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y razonabilidad de los datos remitidos.
- Establecer un mecanismo de verificación y validación previa por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, antes de consolidar los estados financieros, de manera que se garantice el cumplimiento de la normatividad contable aplicable.

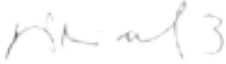
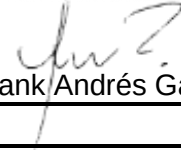
17

8.2 CONCLUSIONES

- La auditoría interna realizada al Procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V.4 – Cierre Mensuales y de Vigencia Contable, correspondiente al año 2023, permitió evidenciar que, si bien la Entidad cuenta con un marco normativo y procedimental para la preparación de sus estados financieros, subsisten debilidades en la aplicación práctica de los lineamientos establecidos.
- Se identificó falta de oportunidad en la entrega de información por parte de algunas áreas, ausencia de depuración de partidas conciliatorias, revelaciones incompletas en inversiones de liquidez, deficiencias en la aplicación del deterioro de cuentas por cobrar y omisiones en la conciliación detallada de los movimientos de propiedad, planta y equipo. Estas situaciones afectan la razonabilidad, integridad y transparencia de la información contable reportada al cierre de la vigencia, careciendo de los atributos propios de las características cualitativas de la información financiera.
- La preparación de las notas a los estados financieros depende directamente de la calidad, oportunidad e integridad de la información remitida por las áreas responsables; en la medida en que los reportes contengan datos completos, soportados y consistentes, el Grupo de Gestión Contable podrá elaborar las notas de manera adecuada, garantizando su razonabilidad y cumpliendo con los criterios de revelación establecidos por la Contaduría General de la Nación, y definidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
- Se identificó que el proceso de cierre contable requiere personal de apoyo contratado para atender las actividades operativas y técnicas que demanda la consolidación de la información. Sin embargo, las demoras en la vinculación de dicho personal y la falta de continuidad han generado afectaciones en la oportunidad y fluidez del proceso, incrementando el riesgo de retrasos en la preparación de los estados financieros y en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- En consecuencia, resulta necesario que la administración adopte medidas inmediatas orientadas a fortalecer el procedimiento de cierres contables, reforzar el cumplimiento de las políticas establecidas y garantizar que la información financiera del ICA se presente

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

en forma fidedigna, completa y oportuna, en observancia de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en base a los Principios de Contabilidad Pública.

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
 Sandra Piedad Riaño Bustamante Jefe Oficina Control Interno	 Liliam Ivonne Bobadilla Torres  María Angélica Jurado Peña  Frank Andrés Gaitán Useche	31/12/2025